

| | | |
|---|--|------------------------------------|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Nit: 900.215.967-5 | Página 1 de 3 |
| | | CODIGO: DE.F003 |
| | | VERSION: 2 |
| | RESOLUCIÓN No. 091 (NOVIEMBRE 05 DE 2025) | FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024 |

“POR MEDIO DEL CUAL, SE DESIGNA PONENTE DEL PRIMERO Y SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO, POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL DÍA MUNICIPAL DE LA BORDADORA CARTAGÜEÑA, SE EXALTA SU LABOR ARTESANAL Y SE ESTABLECEN MEDIDAS DE BIENESTAR Y SALUD OCUPACIONAL PARA LAS BORDADORAS DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”

EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL CONCEJO DE CARTAGO- VALLE, En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 209, 313 de la Constitución Política, y los artículos 73, 28, 31 y 32 de la Ley 136 de 1994, artículo 78 de la Ley 489 de 1998, Ley 1474 de 2011, artículos 40, 42, 105, 112, 115 y 133 del Acuerdo No. 022 de 05 de diciembre del 2024;

CONSIDERANDO:

- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la ley 136 de 1994 y el artículo 42 del Acuerdo No. 022 del 05 de diciembre de 2024 señala, entre las funciones del presidente del Concejo Municipal las siguientes: “(...) *3. Designar los ponentes de los proyectos de acuerdo para los debates que se surtan en comisión y plenaria, salvo que el proyecto sea presentado por una Bancada, siendo esta quien designará el ponente o un ponente cuando la ponencia sea colectiva; caso en el cual será obligación del presidente de la corporación garantizar la representación de las diferentes bancadas en la designación de los ponentes; para efecto de lo anterior el Presidente del Concejo o la bancada respectiva tendrá un plazo de dos días calendario para designar ponencia.*”.
- Que, en la Secretaría General de la Corporación se radicó el Proyecto de Acuerdo No. 024 de 2025, “**POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL DÍA MUNICIPAL DE LA BORDADORA CARTAGÜEÑA, SE EXALTA SU LABOR ARTESANAL Y SE ESTABLECEN MEDIDAS DE BIENESTAR Y SALUD**

| | | |
|---|--|------------------------------------|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Nit: 900.215.967-5 | Página 2 de 3 |
| | | CODIGO: DE.F003 |
| | | VERSION: 2 |
| | RESOLUCIÓN No. 091 (NOVIEMBRE 05 DE 2025) | FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024 |

“POR MEDIO DEL CUAL, SE DESIGNA PONENTE DEL PRIMERO Y SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO, POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL DÍA MUNICIPAL DE LA BORDADORA CARTAGÜEÑA, SE EXALTA SU LABOR ARTESANAL Y SE ESTABLECEN MEDIDAS DE BIENESTAR Y SALUD OCUPACIONAL PARA LAS BORDADORAS DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”

OCUPACIONAL PARA LAS BORDADORAS DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES” presentado por el Doctor JUAN DAVID PIEDRAHIRA LOPEZ, Alcalde (E) del Municipio de Cartago Valle.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Designar como ponente para primer y segundo debate del Proyecto de Acuerdo No. 024 de 2025 “POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL DÍA MUNICIPAL DE LA BORDADORA CARTAGÜEÑA, SE EXALTA SU LABOR ARTESANAL Y SE ESTABLECEN MEDIDAS DE BIENESTAR Y SALUD OCUPACIONAL PARA LAS BORDADORAS DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”. **AL HC. OSCAR ESTEBAN MORILLO RINCON**, quien hace parte de la Comisión Tercera Permanente De Institutos Descentralizados y Asuntos Generales.

| | | |
|---|--|--|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Nit: 900.215.967-5 | Página 3 de 3 CODIGO: DE.F003 VERSION: 2 |
| | RESOLUCIÓN No. 091 (NOVIEMBRE 05 DE 2025) | FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024 |
| | | |

“POR MEDIO DEL CUAL, SE DESIGNA PONENTE DEL PRIMERO Y SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO, POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL DÍA MUNICIPAL DE LA BORDADORA CARTAGÜEÑA, SE EXALTA SU LABOR ARTESANAL Y SE ESTABLECEN MEDIDAS DE BIENESTAR Y SALUD OCUPACIONAL PARA LAS BORDADORAS DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución al Concejal designado como ponente, para que presente el informe de ponencia de conformidad con lo establecido en el artículo 113 y 115 del Acuerdo No. 022 del 05 de diciembre de 2024.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Concejo Municipal de Cartago, Valle del Cauca, a los cinco (05) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).



H. C. LUIS FERNANDO GIRALDO R.
Presidente

Revisó: Mario Fernando Román Montaño – secretario general.
Aprobó: Luis Fernando Giraldo Rodríguez – Presidente.
Elaboró: Jeisson Andrés Rendón Taborda. - asesor jurídico.